



INFORME DE EVALUACIÓN
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO – FONDO ESPECIAL DE PAVIMENTACIÓN– ID
473453

ITURBE, 22 de Octubre de 2025.-

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley 7021/2022, se remite al Sr. Intendente Municipal de ITURBE, el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de contratación “CONSTRUCCION DE EMPEDRADO – FONDO ESPECIAL DE PAVIMENTACION”, a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional. -

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 82° del Decreto N° 2264/24 se expresa cuanto sigue;

1- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de Octubre de 2025, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Oferentes	Firmante de la Oferta	R.U.C.	Correo electrónico	Monto Total de la Oferta
JUAN CARLOS SILVERA GALLINAR	Juan Carlos Silvera Gallinar	3566218-2	construjuanka@gmail.com	93.102.000

Observaciones en el Acta: Sin observaciones

2- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Posteriormente, se procedió a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 75° y 79° del Decreto 2264/2024 en concordancia con las bases y condiciones y demás disposiciones que rigen en materia de las compras públicas, observándose lo siguiente;

Documentos de carácter sustancial conforme al PBC:		CONSTRU JUANCA de Juan Carlos Silvera Gallinar
a)	Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante. (Descargado del SICP).	CUMPLE Presenta el formulario y la lista de precios debidamente completados y firmados
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida * Declaración Jurada, Póliza o Garantía Bancaria, 5% del monto total de la oferta, vigencia de 90 días	CUMPLE Presenta Formulario de DD. JJ, con Certificación de Firmas y Hoja Seguridad N° 000504252 – Esc. Teresa Dejesus Garcia de Melgarejo, monto Gs. 5.500.000
Persona Física		
c)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE Presenta el documento requerido
d)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyente	CUMPLE Presenta el documento requerido
Persona Jurídica		
e)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	NO APLICA
f)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente (*)	
g)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*)	NO APLICA

Observación: conforme al PBC: Los documentos indicados con asteriscos (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.



Gustavo A. Ortiz
Responsable U.O.C.



3. CAPACIDAD LEGAL: con respecto a las prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley 7021/22 en concordancia con el Art. 34 de su Decreto Reglamentario, el comité de evaluación realizó los siguientes análisis, teniendo en cuenta el PBC, sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Requisitos de Calificación, Capacidad Legal:

3.1. Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Al respecto, se constata que los oferentes presentan la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, la cual forma parte del formulario de oferta.

3.2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el Artículo 21 de la Ley 7021/22.

3.3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individuales en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.

3.4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

3.5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En cuanto a los puntos 3.2; 3.3; 3.4 y 3.5 se ha verificado en los siguientes bases de datos, conforme a los datos proporcionado en el Formulario de Declaración Jurada de Personas:

- En la base de datos de la Convocante (Municipalidad de ITURBE)
- En la página web del SFP: (<https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>), y,
- En la página web del MEF: (<https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina>)
- Y, por último, se ha verificado en la página web DNCP (<https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>), como se detalla a continuación.

OFERENTES:	Propietarios/miembros/socios de las firmas oferentes	Verificación en la base de datos la Convocante	Verificación en la base de datos de la SFP y en el SINARH	Verificación en el registro de inhabilitados en la base de datos de la DNCP
CONTRU JUANCA de Juan Carlos Silvera Gallinar RUC: 3566218-2	Juan Carlos Silvera Gallinar C.I.N° 3.566.218 Propietario y firmante de la oferta	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS

Por lo tanto, en base a los datos obtenidos, los oferentes no se encuentran en la prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley 7021/22.





4. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Se ha procedido a la verificación de la/s planilla/s de precio/s presentada/s por la/s firma/s oferente/s, de los cuales la/s oferta/s de la/s firma/s CONSTRU JUANCA, **NO presenta/n error/res aritmético/s en la/s sumatoria/s total/les**, conforme al siguiente detalle;

Oferente	Oferta Total s/ Planilla de precio de la oferta
CONSTRU JUANCA	Gs. 93.102.000

5. MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS y/o SERVICIOS NACIONALES:

Conforme a lo establecido en la Ley 6575/20 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", "Art. 2° Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".

En tal sentido, primeramente, se verifica la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional por parte de los oferentes, constatándose los siguiente;

- **CONTRU JUANCA**, de Juan Carlos Silvera Gallinar, se verifica la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 208299

Por lo tanto, todos los oferentes cuentan con el Certificado de Origen Nacional y se procede agrupar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, conforme al siguiente cuadro;



VUE
VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN



MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y
COMERCIO
PARAGUAY

PARAGUAY
TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU
HOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	208299	473453	1065563	VerCertificado	Autorizado,	06/10/2025 21:10:43	35662182	JUAN CARLOS SILVERA GALLINAR

Total Row Count in Report- 1

Row(s) 1 - 1

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA	(+) 40% al monto ofertado	Monto, luego de la aplicación de margen de preferencia	Orden
1 - CONSTRU JUANCA Presenta el Certificado de Origen Nacional	93.102.000	0	93.102.000	Única oferta
Total Oferta	93.102.000	0	93.102.000	

Conforme al cuadro precedente, la/s oferta/s que cumple/n con los documentos sustanciales es/son de la/s firma/s **CONSTRU JUANCA**.

Por lo tanto, se selecciona provisoriamente dicha oferta que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2264/24. Art. 75. Procedimiento de evaluación, B. Evaluación basada únicamente en precio. Método de presentación de ofertas en sobre único:



Gustavo A. Ortiz
Responsable U.O.C.



- 1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
- 2- Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
- 3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, lo que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación
- 4- Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
- 5- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

6- ANÁLISIS DE LA OFERTA CON RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y CONDICIONES

6.1. ANÁLISIS DE LA OFERTA MÁS BAJA: CONSTRU JUANCA

A.1) VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales	CONSTRU JUANCA
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE Presenta el documento requerido
b) Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE Presenta el documento requerido
c) Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE Presenta el documento requerido
d) Declaración Jurada de Personas, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	CUMPLE Presenta el documento requerido

6.2) EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA:

Conforme al PBC, con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se consideran los siguientes índices:

- **Coefficiente de Liquidez:** Activo Corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída de los Balances correspondiente a los Ejercicios Fiscales cerrados de los años 2022, 2023 y 2024.-
- **Coefficiente de solvencia:** Pasivo Total / Activo Total debe ser igual o menor a 0.80. Esta información será extraída de los Balances correspondiente a los Ejercicios Fiscales cerrados de los años 2022, 2023 y 2024.-
- **Demostrar que posee o que tiene a suficientes activos líquidos**, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, como mínimo del 20% sobre el monto total, del resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.

Al respecto, el oferente ha presentado el Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de año 2022, 2023 y 2024 y el Formulario de situación Financiera correspondientes.

Por tanto, a partir de dichas documentaciones se procede a evaluar al oferente el cumplimiento con la capital financiera requerida en el PBC, conforme se detalla a continuación:

Iturbe 1198 esq. Abel Mascheroni
email: municipalidaddeiturbe@hotmail.com



Gustavo A. Ortiz
Responsable U.O.C.
Tel: 0546- 256217



Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los tres (03) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)				
	2022	2023	2024	Promedio	Coefficiente medio
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	472.469	728.492	3.639.494	1.613.485	0,00
Total del Activo (TA)	515.633.351	521.807.689	553.028.068	530.156.369	
Patrimonio Neto (PN)	504.527.531	521.079.197	549.388.574	524.998.434	
Activo a corto plazo (AC)	255.133.351	257.227.689	220.723.872	244.361.637	133,81
Pasivo a corto plazo (PC)	1.110.582	728.492	3.639.494	1.826.189	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	409.739.455	672.975.277	2.088.601.682	1.057.105.471	63,62
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	11.105.820	7.284.920	31.454.863	16.615.201	

6.3) Experiencia General en obras:

A tal efecto, el oferente ha presentado los Formularios de Experiencia General en Obras y Facturación anual Media en Construcción acompañados de copias de contratos ejecutados.

Evaluación de la Experiencia General en obras requerida conforme al PBC	CONSTRU JUANCA
Haber generado, durante los mejores dos años de los últimos cinco años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% sobre total ofertado.	CUMPLE Formulario de Facturación Anual Media 508.142.036

6.4) Experiencia específica en obras:

Conforme al PBC, con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 contrato/s, durante los últimos 3 años, similares a las obras propuestas.
- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados como mínimo desde el año 2022, 2023, 2024 y 2025, en adelante en las siguientes actividades clave: **Construcción de Empedrados; reparación de empedrados.**
- Para el efecto deberá presentar como mínimo 3 copias de contratos, cuya sumatoria deberá ser como mínimo por el 50% de la oferta presentada.

A tal efecto, el oferente ha presentado los Formularios de Experiencia Específica en Obras, acompañados de copias de contratos ejecutados. Por tanto, a partir de dichas documentaciones se procede a evaluar la oferta en cuanto cumplimiento con la Experiencia específica en obras requerida en el PBC, conforme se detalla a continuación;

Oferente: CONSTRU JUANCA	Cumple SI / NO
1. Contrato N° 428/2024. Construcción de Empedrados Barrio San Roque – Calle Rio de Janeiro – ciudad de Iturbe. Gs. 69.094.500. con Acta de Recepción de Definitiva.	CUMPLE
2. Contrato N° 337/2024. Construcción de Empedrado Barrio San Francisco – Ciudad de Iturbe. Gs. 185.704.150.con Acta de Recepción de Definitiva.	
3. Contrato N° 445568/2024 Construcción de Empedrado Ciudad de Mbocayaty del Guaira. Gs. 202.667.853, con Acta de Recepción de Definitiva	
Análisis de los documentos presentados:	

Iturbe 1198 esq. Abel Mascheroni
email: municipalidaddeiturbe@hotmail.com



Gustavo A. Ortiz
Responsable U.O.C.
Tel: 0546- 256217



La firma oferente ha presentado 4 Formularios de Experiencia Especifica en Obras, acompañado de 12 copias de contratos correspondientes a las actividades claves (<i>Construcción de Empedrados y Reparación de Empedrados</i>). Por lo tanto, el oferente CONSTRU JUANCA. CUMPLE con el requisito de Experiencia específica en obras requerida en el PBC.	
--	--

6.5) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Evaluación de la Capacidad en materia de personal	CONSTRU JUANCA
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de Obras (ingeniero y/o Arquitecto) residente, con mínimo de 5 años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza y complejidades similares (Construcción de obras civiles en general en construcción de empedrados, reparación de empedrados), que deberá permanecer en la zona de obras.	CUMPLE Presenta el formulario "Lista del personal propuesto para la obra acompañados de los currículums con los documentos correspondientes y referencias de los personales propuestos para los cargos claves requerido

6.6) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Evaluación de la capacidad en materia de equipos	CONSTRU JUANCA
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican; un camioncito, una camioneta, un camión tipo volquete, con capacidad no menor a 10 ton; 1 (una) hormigonera eléctrica de 1m3 como mínimo; y equipos de albañilería: cantidad mínima 15 equipos de albañilería.	CUMPLE Presenta los Formularios: Lista de Equipos y el Formulario de Cronograma de Utilización de los Equipos, acompañado de los documentos respaldatorios, conforme al requerimiento

6.7.) Otros documentos requeridos en el PBC

Otros documentos requeridos conforme al PBC	CONSTRU JUANCA
Constancia de Visita al sitio de la Obras	CUMPLE Presenta la constancia

En conclusión; la oferta de la firma CONSTRU JUANCA CUMPLE con todos los requisitos legales, técnicos y criterios de evaluación y calificación establecido en el PBC, conforme se explica en los puntos anteriores.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto precedentemente, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de Ley 7021/22, se recomienda: ADJUDICAR la presente convocatoria: *CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS – FONDO ESPECIAL DE PAVIMENTACION ID 473453*, a la firma CONSTRU JUANCA, por un monto total de **Gs. 93.102.000 Guaraníes Noventa y Tres millones ciento dos mil**, conforme a la planilla de precios de la oferta, conforme al siguiente detalle en concordancia con el cuadro comparativo de precios.

OFERENTE ADJUDICADO: CONSTRU JUANCA

Descripción de Obras	MONTO
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO – FONDO ESPECIAL DE PAVIMENTACION – ID 473.453	Gs. 93.102.000

Se eleva el presente informe, salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal de ITURBE.

Es nuestro informe



Gustavo A. Ortiz
Responsable U.O.C.



MUNICIPALIDAD DE ITURBE

"Iturbe Primero"

VARIACION DE PRECIOS DE OFERTA
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO – FONDO ESPECIAL DE PAVIMENTAION
ID; 473453

N°	Código de Contratación	Descripción	U.,M.	CANT.	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO DE LA OFERTA	V. EN %	PRECIO TOTAL
1	72131601-9974	Replanteo y marcación	UN.	945	5.977	5.000	16,35	4.725.000
2	72103002-002	DESBROCE Y LIMPIEZA	M2	283	4.878	4.500	-7,75	1.273.500
3	72141505-001	MOVIMIENTO DE SUELO PARA CAJA EMPEDRADO	M2	945	20.039	19.000	-5,18	17.955.000
4	72101703-004	FABRICACION Y COLOCACION DE H° A° IN SITU	M3	270	41.012	39.950	-2,59	10.786.500
5	72131601-012	PINTURA A CAL	M3	270	5.159	5.100	-1,14	1.377.000
6	72131701-002	PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE COLCHON DE ARENA	M3	945	48.557	44.800	-7,74	42.336.000
7	72102905-001	RELLENO Y COMPACTACION DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS	M3	945	6.279	6.000	-4,44	5.670.000
8	72102905-001	ENRIPIADO DE EMPEDRADO CON TRITURADA SEXTA	M3	945	8.031	7.800	-2,88	7.371.000
9	82101502-004	CARTEL DE OBRA	M2	01	1.091.483	108.000	90,11	108.000
10	72131601-013	LIMPIEZA FINAL Y ENTREGA	M3	01	1.586.775	1.500.000	-5,47	1.500.000
TOTAL								93.102.000



Gustavo A. Ortiz
Responsable U.O.C.